

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1) Estado del Ejercicio del Presupuesto

1. Total de Egresos Presupuestarios 1,817,550.52

(MENOS)

2. Egresos Presupuestarios no contables		\$
Mobiliario y equipo de administración	\$	-
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	-
Vehículos y equipo de transporte	\$	-
Equipo de defensa y seguridad	\$	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	-
Archivos biológicos	\$	-
Bienes inmuebles	\$	-
Activos intangibles	\$	-
Obra pública en bienes propios	\$	-
Acciones y participaciones de capital	\$	-
Compra de títulos y valores	\$	-
Inversiones en fideicomiso, mandatos y otros análogos	\$	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones	\$	-
Armonización de la deuda pública	\$	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	-
Otros Egresos Presupuestales No Contables		

(MAS)

3. Gastos contables no presupuestarios		\$
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y provisiones	\$	-
Disminución de inventarios	\$	-
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o disminución de provisiones	\$	-
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$	-
Otros gastos	\$	-
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$	-

4. Total de Gasto Contable (4= 1 + 2 + 3) 1,817,550.52

2) Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

1. Ingresos Presupuestarios \$ 2,003,240.92

(MAS)

2. Ingresos contables no presupuestarios		\$
Incremento por variación de inventarios	\$	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o disminución de provisiones	\$	-
Disminución del exceso de provisiones	\$	-
Otros ingresos y beneficios varios	\$	-
Otros Ingresos contables no presupuestarios	\$	-

(MENOS)

3. Ingresos presupuestarios no contables		\$
Productos de capital	\$	-
Aprovechamientos de capital	\$	-
Ingresos derivados de financiamientos	\$	-
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$	-

4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 + 3) \$

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables

a) El saldo de la cuenta Valores en Custodia se compone de las siguientes cuentas:

Valores en Custodia (PICK UP, NISSAN, D/C STD, MODELO. 2002 NO. 32, SEC) 144,399.00

Valores en Custodia \$ 144,399.00

Ing. Jorge Ignacio Estigarribia Mendoza
Elaboró

Prof. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó

Presupuestarias

a) LEY DE INGRESOS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 2,150,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 2,150,000.00
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	\$ 2,150,000.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 2,150,000.00

b) PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 2,150,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 2,150,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 2,150,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 2,150,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 192,060.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 192,060.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 192,060.58

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3) Autorización e Historia

a) Fecha de creación: 26 de noviembre de 2010.

Ing. Jorge Ignacio Paredes Mendoza
Elaboró

Prof. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó

4) Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El Instituto tendrá por objeto realizar evaluaciones en materia educativa, así como ofrecer a las autoridades educativas estatales, las herramientas idóneas para hacer la evaluación y obtener los resultados de los diferentes elementos que integran el Sistema Educativo Estatal.

Serán objeto de los programas, servicios y acciones del Instituto la Educación Básica, la Media Superior y la Superior, en todos sus niveles y modalidades; asimismo, se incluye la educación para adultos, la formación para el trabajo y la de cualquier otro tipo o modalidad que se imparta, tanto en escuelas públicas como privadas.

El Instituto tendrá por objeto realizar evaluaciones en materia educativa, así como ofrecer a las autoridades educativas estatales, las herramientas idóneas para hacer la evaluación y obtener los resultados de los diferentes elementos que integran el Sistema Educativo Estatal.

Serán objeto de los programas, servicios y acciones del Instituto la Educación Básica, la Media Superior y la Superior, en todos sus niveles y modalidades; asimismo, se incluye la educación para adultos, la formación para el trabajo y la de cualquier otro tipo o modalidad que se imparta, tanto en escuelas públicas como privadas.

b) Principal Actividad

I.- Coadyuvar con la Secretaría de Educación y Cultura en el cumplimiento de las responsabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora;

II.- Establecer, coordinar y concertar actividades para el funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación Educativa, con las diversas instituciones educativas en el estado, así como organismos de la sociedad civil organizada;

III.- Proponer las políticas y criterios técnicos para realizar la evaluación del Sistema Educativo Estatal;

IV.- Desarrollar sistemas de evaluación educativa, que contemplen diversos tópicos que inciden en los logros académicos de los alumnos, para los diversos tipos, niveles y modalidades que conforman el Sistema Educativo Estatal;

V.- Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación de logro académico adecuados para los diferentes tipos, niveles, modalidades, grados, ciclos y áreas con apego a la currícula o plan de estudio correspondiente, así como compilar, analizar e interpretar sus resultados;

VI.- Realizar evaluaciones estatales de logro académico y desempeño escolar, en el marco de los programas de educación nacionales y estatales e independientemente de los mismos, mediante instrumentos de evaluación muestral o censal, en ciclos anuales o multianuales, en todos tipos, niveles, modalidades, grados, ciclos y áreas curriculares que integran los sistemas educativos del estado;

VII.- Desarrollar y mantener en operación un sistema de evaluación del desempeño de los centros escolares con el objetivo de conocer su categoría de desempeño;

VIII.- Desarrollar y mantener en operación un sistema de indicadores que permita conocer el estado actual y la trayectoria de la calidad en el Sistema Educativo Estatal, en los niveles de educación básica y media superior, en todas sus modalidades;

IX.- Desarrollar y mantener en operación un sistema de indicadores que permita evaluar el desempeño de las instituciones educativas públicas y privadas que forman parte del Sistema Estatal de Educación;

X.- Evaluar los resultados del proceso de planeación de la educación en el Estado;

Ing. Jorge Ignacio Pineda Méndez
Elaboró

Profr. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó

... evaluar y promover investigaciones en la materia educativa, a fin de conocer las causas de los fenómenos que afectan al sector educativo e inciden en la calidad educativa de los sonorenses, así como para proponer proyectos y programas innovadores o correctivos correspondientes y desarrollar conocimiento en la materia, en términos de la normatividad aplicable;

XII.- Desarrollar y fomentar la innovación e investigación aplicada en materia educativa, que tenga por objeto mejorar la calidad de la educación;

XIII.- Difundir los resultados de las evaluaciones e investigaciones, las actividades que realice y en las que participe el Instituto;

XIV.- Proporcionar asesoría y apoyo a las instituciones educativas para llevar a cabo, eficaz y eficientemente, las tareas de evaluación educativa;

XV.- Fomentar e impulsar la cultura de evaluación, así como la cultura de la mejora continua en todos los sistemas educativos del Estado;

XVI.- Participar en los procesos de evaluación en el Estado, promovidos por las autoridades educativas competentes;

XVII.- Participar en los proyectos de trabajo de carácter internacional que convengan al Sistema Educativo Estatal, ubicados en las acciones de los programas estatales y nacionales en materia de evaluación educativa;


XVIII.- Proporcionar a la Secretaría de Educación y Cultura, a los organismos públicos descentralizados y desconcentrados de las áreas de educación, cultura y deporte, y a las organizaciones de padres de familia, los resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto, así como proponer las acciones correspondientes, a fin de corregir las deficiencias y aprovechar las áreas de oportunidad detectadas en el Sistema Educativo del Estado;

XIX.- Consultar, estudiar y elaborar propuestas, en conjunto con las unidades administrativas de la Secretaría de Educación y Cultura competentes, en lo que se refiere a contenidos regionales, de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Educación y en la Ley de Educación para el Estado de Sonora;


XX.- Realizar estudios acerca de los contenidos, planes y programas de estudio, métodos educativos, libros de texto, materiales y auxiliares didácticos del sistema educativo de la Entidad;

XI.- Realizar y promover investigaciones en el área educativa, a fin de conocer las causas de los fenómenos que afectan al sector educativo e inciden en la calidad educativa de los



Ing. Jorge Ignacio Rosales Mendoza
Elaboró


Prof. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó

- XXI.- Conocer y estudiar la opinión del magisterio del Estado de Sonora y de otros sectores de la comunidad acerca del mejoramiento del servicio educativo;
- XXII.- Proponer al Secretario de Educación y Cultura, medidas conducentes para lograr la eficiente aplicación de los planes y programas de estudio, contenidos, sistemas de evaluación y métodos educativos, de acuerdo con los requerimientos y características de los diversos planteles del Estado;
- XXIII.- Promover la investigación educativa aplicada al desarrollo del sector educativo y social;
- XXIV.- Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Educación y Cultura, la participación de los organismos colegiados de profesionales de la educación, de la comunidad escolar y los diferentes sectores sociales, en el estudio y atención de los problemas educativos;
- XXV.- Prestar, al Consejo Estatal de Participación Social y Transparencia de los Procesos de Evaluación y Mejoramiento de las Instituciones Educativas del Estado de Sonora, todas las facilidades para el ejercicio de sus atribuciones;
- XXVI.- Promover programas de capacitación al personal docente y directivos en el manejo de la información resultante de las evaluaciones, investigaciones y proyectos de innovación, para facilitar su comprensión y aprovechamiento;
- XXVII.- Evaluar o realizar los planes, programas y proyectos que la Secretaría de Educación y Cultura le solicite al Instituto; y
- XXVIII.- Las demás que este Decreto y otros ordenamientos le confieran para el cumplimiento de su objeto.



Ing. Jorge Ignacio Pérez Guerra Mendoza
Elaboró



Prof. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó

c) Ejercicio Fiscal

El presente informe se presenta en el período del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015

d) Régimen Jurídico

El Instituto contará con los siguientes Organos:

I. La Junta Directiva, y

II. El Director General.

La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por:

I. El Secretario de Educación y Cultura, quien la presidirá;

II. El Secretario de Hacienda;

III. El Secretario de Economía;

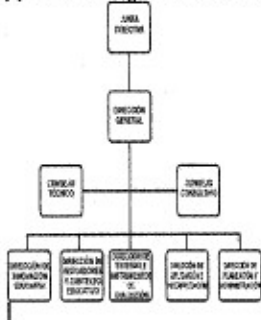
IV. El Presidente del Consejo Impulsor del Desarrollo Educativo de Sonora;

V. El Presidente del Consejo Estatal de Vinculación;

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

El Instituto se encuentra debidamente registrado ante el SAT donde las obligaciones fiscales son la de presentar declaración anual al ISR donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de renta de bienes inmuebles, presentar la declaración anual donde se informa sobre las retenciones que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios, presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios, presentar declaración informativa mensual por proveedores por tasas de IVA y de IEPS, presentar la declaración y pago mensual de retenciones del IVA y presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de ISR realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica




Ing. Jorge Ignacio Rosendo Mendota
Elaboró


Prof. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó

202.01	Dirección General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora
202.01.01	Dirección de Innovación Educativa
202.01.01.01	Subdirección de Innovación Educativa
202.01.01.01.01	Departamento Difusión y Comunicación
202.01.01.02	Subdirección de Investigación Educativa
202.01.01.02.01	Departamento Investigación Educativa
202.01.02	Dirección de Indicadores y Contexto Educativo
202.01.02.01	Subdirección de Análisis y Comunicación de Resultados.
202.01.02.01.01	Departamento de Análisis
202.01.02.02	Subdirección de Evaluación del Sistema Educativo
202.01.03	Dirección de Sistemas e Instrumentos de Evaluación
202.01.03.01	Subdirección de Medición
202.01.03.01.01	Departamento de Matemáticas
202.01.03.01.02	Departamento de Español
202.01.03.01.03	Departamento de Ciencias
202.01.04	Dirección de Aplicación e Interpretación
202.01.04.01	Subdirección de Logística
202.01.04.01.01	Departamento de Procesos de Evaluación
202.01.04.02	Departamento de Lectura Óptica y Soporte Técnico.
202.01.05	Dirección de Planeación y Administración
202.01.05.01	Subdirección de Finanzas
202.01.05.02	Subdirección de Contabilidad
202.01.05.03	Departamento de Recursos Humanos, Apoyo Administrativo y Calidad.

5) Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros reconocen en su registro cada uno de los postulados básicos, así como lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental por medio de la CONAC.

c) Postulados básicos

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACION
- 10) DUALIDAD ECONOMICA
- 11) CONSISTENCIA

Ing. Jorge Ignacio Ponce de León Mendoza
Elaboró

Profr. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó

6) Políticas de Contabilidad significativas

Para los fines de la información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 se presentan las notas aclaratorias siguientes:

Sin comentario

7) Posición en Moneda Extranjera y protección por Riesgo Cambiario

8) Reporte Analítico del Activo

a) vida útil o porcentajes de depreciación

TIPO DE BIEN	CLAVE	% DEPRECIACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA
1241			MOBILIARIO Y EQ. DE ADMON.
	51101	10%	Muebles de Oficina y Estantería
	51201	10%	Muebles excepto de Oficina y Estantería
	51501	33.30%	Equipo de Computo y Tecnología de la información
	51901	10%	Otro Mobiliario y Eq. De Admón.
	56501	10%	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
	56902	10%	Otros Bienes Muebles
1242			MOBILIARIO Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO
	52901	20%	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
	51301	20%	Bienes Artísticos y Culturales
	52301	33.30%	Cámaras Fotográficas y de Video
	52101	33.30%	Equipo y Aparatos Audiovisuales
	51902	20.00%	Mobiliario y Equipo para Escuelas y Laboratorio
1244			EQUIPO DE TRANSPORTE
	54101	20%	Vehículo y Equipo de Transporte
	54201	20%	Carrocería y Remolques
1245			SOFTWARE
	59101	33.30%	Software
1246			MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
	56401	10%	Sistemas de Aire Acondicionado
	56701	10%	Herramientas
	56601	10%	Maquinaria y Equipo Electrónico

b) Reporte Analítico del Activo

Concepto	Saldo	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo	Variación
ACTIVO	2,257,901.75	448,633.53	475,578.21	1,314,296.01	925,011.74
Activo Circulante	1,614,519.45	138,826.95	475,578.21	1,277,768.19	-336,751.26
Efectivo y Equivalentes	675,891.91	70,000.75	101,007.21	644,885.45	-31,006.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	938,627.54	68,826.20	374,571.00	632,882.74	-305,744.80
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante	623,382.30	-586,860.48	0.00	36,521.82	-586,860.48
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	438,710.30	0.00	0.00	438,710.30	0.00
Activos Intangibles	172,835.00	0.00	0.00	172,835.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-586,860.48	0.00	-586,860.48	-586,860.48
Activos Diferidos	11,837.00	0.00	0.00	11,837.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Ing. Jorge Ignacio Rodríguez Mendoza
Elaboró

Prof. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó

9) Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para este Instituto

10) Reporte de Recaudación

Al presente ejercicio se obtuvieron los siguientes ingresos:

Tipo de Ingreso	Importe
Ingresos Propios	-
Estatales	-
Federales	-
Instancias de Culturas, Particulares	-
Otros Ingresos	-
Suma	-

11) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de Deuda

No aplica para este Instituto

12) Calificaciones otorgadas

No aplica para este Instituto

13) Proceso de Mejora

a) Principales políticas de control interno

Revisión de los documentos probatorios del ejercicio del gasto

Control para la emisión de pagos mediante formatos de solicitud de pago

Control de Pedidos para adquisición de materiales y servicios

Cumplimiento de la normatividad fiscal

Revisión de Nóminas

Control de salidas y entradas de visitantes y personal del ente

Bitácoras de consumo de Combustible, Teléfono y uso de vehículos oficiales

Control de correspondencia recibida y enviada.

Registro de Ingresos y Egresos

Control de Activo Fijo

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

14) Información por Segmentos

No aplica para este Instituto

15) Eventos posteriores al cierre

En los presentes Estados Financieros no aplica

16) Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de desiciones financieras operativas

17) Responsabilidad Sobre la Presentación de los Estados Financieros

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Ing. Jorge Ignacio Rosendo Mendoza
Elaboró

Profr. y Lic. Francisco de Paula García Corral
Autorizó